



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

VIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

N.º 5

CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014

I. Comparecencia de don Francisco Pérez García, catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Valencia y director de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), para informar sobre el modelo de financiación autonómica.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Comparecencia de don Francisco Pérez García, catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Valencia y director de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), para informar sobre el modelo de financiación autonómica.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia, interviene el señor [Pérez García](#)..... 3

En el turno general interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista..... 12

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 15

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular 17

Para contestar a los portavoces parlamentarios, interviene el señor [Pérez García](#) 19

Se levanta la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Se abre la sesión de esta Comisión Especial para elaborar un informe sobre Financiación Autonómica, y continuamos, como ya sucedió la pasada Comisión, con las comparecencias de los expertos que la propia Comisión ha citado. Hoy tenemos la suerte de contar con don Francisco Pérez García, valenciano, que es catedrático en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia, y doctor también en Económicas, es catedrático de la Universidad en Fundamentos del Análisis Económico, es director de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, consta con un currículum grandísimo que no voy a pasar a leerles, puesto que sería demasiado largo y lo que nos interesa es escucharle a él. Gracias a todo este currículum nos puede contar cosas muy importantes, pero sí quiero destacar que es miembro de la Asociación Española de Economía, de la European Association of University Teachers of Banking and Finance, el Eisenhower Fellows Network, del Consejo Asesor de la Cátedra de la UNESCO de la Gestión Política Universitaria, del Consejo Asesor de la revista Análisis Local, del Comité Asesor de Investigaciones Regionales, del Comité de Redacción de Hacienda Pública Española... Tiene infinidad de publicaciones, y hay una especialmente que nos interesa y les interesa a sus señorías, puesto que además ha circulado ya por esta Comisión, que es la que presentó, coordinó para el parlamento valenciano, para las Cortes Valencianas, sobre el mismo tema que a nosotros hoy nos interesa.

Yo no quiero ocupar más tiempo del que ya he ocupado en estos momentos, y puesto que lo importante es escucharle a él, yo, sin más, le cedo la palabra, agradeciéndole de una manera muy encarecida su presencia aquí, que nos va a ayudar, como región y como parlamento, para poder desarrollar el objetivo que se marcó, como siempre he dicho, en esta Comisión, de intentar llegar a un acuerdo por unanimidad de todos los parlamentarios que la componemos, para exigir un sistema de financiación que nos sitúe, como decimos siempre, al menos en la media, para poder financiar los recursos, para poder financiar la prestación de servicios que se produce por parte de la Comunidad Autónoma a todos los ciudadanos, que es el único objetivo y sentido que nos tiene que mover como políticos y como representantes de los ciudadanos.

Sin más, le doy la palabra a don Francisco. Suya es la palabra, y estamos ansiosos por escucharle.

SR. PÉREZ GARCÍA (CATEDRÁTICO DE FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS):

Señor presidente, señorías, muchas gracias por la invitación a participar en esta Comisión y compartir los puntos de vista sobre un asunto que me parece muy importante, que es una pieza clave de la organización del Estado autonómico y que, en mi opinión, necesita reformas en profundidad, porque tiene defectos graves. Tiene defectos que afectan, en primer lugar, a la suficiencia financiera, a la suficiencia de recursos de las comunidades y por tanto a su capacidad de prestar servicios públicos que son fundamentales y que tienen encomendados, como la educación, la sanidad y los

servicios sociales, aparte de otras funciones que también son relevantes. En segundo lugar, porque la situación del modelo de financiación y de sus resultados da razones para pensar que está puesta en cuestión la equidad de trato de los ciudadanos en cuanto a su oportunidad de acceder a los servicios públicos fundamentales. En tercer lugar, porque la experiencia de estos últimos años no deja lugar a dudas sobre los problemas de estabilidad financiera y de sostenibilidad que están padeciendo las comunidades autónomas, y que ha obligado a tomar medidas en todas ellas de calado. Y, en cuarto lugar, porque como consecuencia de todos los problemas anteriores también, y durante la crisis en particular, hemos comprobado que algunas de las actuaciones que serían esperables, como contribuciones al desarrollo económico y respuestas a situaciones de crisis como las actuales por parte de las administraciones públicas, y en particular por las comunidades autónomas en los distintos territorios, pues, digo, algunas de esas actuaciones están resultando muy difíciles y en ocasiones inviables.

Detrás de esta situación, desde mi punto de vista, lo que se encuentra son defectos que los sucesivos modelos de financiación autonómica han padecido y que el actual no ha resuelto. Por tanto, en mi opinión, que creo que es compartida por muchos analistas del sistema, en el modelo actual se observa una discrepancia muy importante en la que luego insistiré, que es entre las declaraciones generales de su exposición de motivos y sus objetivos de contribuir a resolver una serie de problemas observados previamente y los resultados efectivos del modelo. Pero hay más, porque el modelo actual nace al principio de una larga y profunda crisis económica que está padeciendo nuestro país, y la combinación de los defectos del modelo y las consecuencias de la crisis ha agravado la situación. Y volveré a referirme a los cuatro aspectos que destacaba hace un momento: suficiencia, o, mejor dicho, insuficiencia, estabilidad financiera, equidad y desarrollo.

En cuanto al objetivo de la suficiencia financiera, es decir, que los recursos que pone a disposición el modelo sean suficientes para el desarrollo de las funciones que las comunidades autónomas tienen encomendadas. Bueno, es cierto que en el uso del término suficiencia siempre hay que tener una cautela, ¿no? Cualquier volumen de recursos sería insuficiente si los gastos van más allá de los ingresos, pero tomando como referencia prudente, por ejemplo, cuánto se gastaba en las comunidades autónomas en el año 2007, que es cuando llega la crisis, pues los ingresos de las comunidades autónomas durante los años de vigencia de este modelo han estado, en términos de ingresos liquidados, no presupuestados, ingresos liquidados, efectivos, sustancialmente por debajo de los del año 2007, en torno a un 20% por debajo, y en ocasiones, en el caso de bastantes comunidades, ni siquiera esos ingresos han cubierto los gastos de los servicios públicos fundamentales, educación, sanidad y servicios sociales. Por tanto, hay razones de peso para poner en cuestión la suficiencia del modelo y, evidentemente, también las hay para poner en cuestión la capacidad de otorgar estabilidad financiera a las comunidades. ¿Por qué? Pues porque en estos años se han padecido los más graves problemas de déficit y endeudamiento creciente, hasta el punto de que, sobre todo en los primeros años de vigencia del modelo, 2009 y 2010, lo que se observó fue un deterioro, es decir, un crecimiento del déficit, que implicaba un deterioro financiero tan importante, a tal velocidad, que condujo a que las comunidades autónomas fueran materialmente expulsadas de los mercados financieros.

Quiero insistir en esta cuestión porque me parece muy importante y debe ser

retenida para el futuro. Las comunidades autónomas, muchas comunidades autónomas, se encontraron con algo que era completamente nuevo, que era un desplome de los ingresos financieros. En realidad es importante advertir que hubo un desplome de los ingresos tributarios, que en los tributos cedidos fue percibido a partir de 2008 de manera muy clara, pero que otra fuente muy importante de financiación, las más importante, los tributos compartidos con el Estado, empezó a producirse en esos mismos años, pero no fue percibido por las comunidades hasta una vez aprobado el actual modelo de financiación. ¿Por qué? Porque los Presupuestos del Estado del año 2008 y 2009 fueron hechos no recogiendo adecuadamente esta caída de los ingresos. En 2008 se podía alegar una sorpresa por el impacto primero de la crisis, en 2009 es más difícilmente aceptable esta tesis, salvo que uno pensara que iba a ser una crisis, como en ese momento se decía, muy breve, y que la recuperación iba a venir en seguida. Esto no sucedió, y entonces el mecanismo de entregas a cuenta de partidas asignadas en los presupuestos generales del Estado a las comunidades hizo que las comunidades, cuando se aprobó el actual modelo, todavía no hubieran percibido el desplome de los ingresos que ya se estaba produciendo. La consecuencia de ello fue que la reacción de las comunidades se retrasó mucho, en mi opinión, si he de ser sincero, que es lo que pienso ser, eso se vio combinado con una fase final de la anterior legislatura, que hizo que hasta que no se produjeron las elecciones de 2011 no hubo reacciones en muchas comunidades autónomas y mientras tanto los déficit se dispararon. Los mercados percibieron que se estaba dando una situación en la que no se reconocía el problema, y, como el problema no se reconoció, llegó un momento en el que lo que hasta ese momento habían sido enormes facilidades para financiar cualquier déficit se convirtió en absoluta imposibilidad de financiarlo. La trayectoria posterior ha enfrentado a las comunidades a ajustes muy intensos, pero, en todo caso, no se ha vivido en el actual modelo un periodo de estabilidad financiera, sino como mucho una toma de conciencia de la importancia de la estabilidad financiera, una toma de conciencia dolorosa.

En tercer lugar, el actual modelo, desde mi punto, no ha contribuido a resolver los problemas de falta de equidad previamente existentes, que asocio fundamentalmente a que las diferencias de financiación por habitante entre comunidades siguen siendo enormes y absurdas. Enormes porque su magnitud entre las que menos ingresos tienen, como puede ser el caso de la Comunidad de Murcia, y las que más ingresos obtienen, como puede ser el caso de la Comunidad de Cantabria, representa cerca de treinta puntos porcentuales, y absurdas porque, en mi opinión, no puede haber diferencias de coste que justifiquen esas distancias tan grandes. Y en segundo lugar porque, además, cosa que además sería discutible, hablando como estamos hablando sobre todo de servicios como la educación y la sanidad, pero tampoco se explican por los niveles de renta por habitante, no responden a un mecanismo de solidaridad claro. La solidaridad entre los territorios no se puede negar, en términos generales, pero hay observaciones puntuales que hacen que no haya una regla general bien definida.

Y, en cuarto lugar, decía que el modelo actual tiene defectos que afectan a la contribución que las comunidades autónomas tienen que hacer a las políticas de fomento del desarrollo económico, y es un problema que afecta en general a las administraciones públicas, y para mí la manifestación más clara de este problema es que la principal partida de gasto, las principales partidas de gasto dañadas por la caída de los ingresos públicos han sido las partidas dedicadas a la inversión. Es decir no son

comparables los ajustes que se han producido en el gasto educativo, en el gasto sanitario o en cualquier otro gasto con los recortes que han tenido que producirse en inversión, para ajustar mínimamente el presupuesto. Digo mínimamente porque sabemos que, pese a todo, ha habido déficit. Estoy hablando de reducciones del 50%, 60%, 70% en las partidas de inversión, que seguramente en parte se explican también por ritmos de crecimiento de la inversión pública excesivos en períodos precedentes, pero que desde luego niegan cualquier capacidad desestabilizadora de la práctica de las haciendas autonómicas, capacidad estabilizadora que quiere decir compensar el ciclo, gastar más cuando el ciclo está bajo y menos cuando estamos arriba. No, aquí hemos gastado mucho cuando estábamos arriba, en parte por una supuesta urgencia en el abordaje de todos los problemas, pero la consecuencia es que se ha perdido margen de maniobra para hacer una política compensatoria, que hubiera ayudado en este momento a que la crisis fuera menos profunda.

Bien, decía antes que cuando uno lee el preámbulo de la Ley 22/2009, por la que se aprueba el actual modelo de financiación autonómica, y lee luego el articulado y lo estudia con detalle y analiza los resultados, se da cuenta de que hay una gran distancia entre los objetivos tales como mejorar el Estado de bienestar, resolver los problemas de suficiencia de las comunidades, avanzar en el logro de la equidad entre ellas, perseverar en la lealtad institucional entre las administraciones.

Las cosas no son así, las cosas no son así, el diseño del actual modelo responde al predominio de criterios que no se compadecen con las declaraciones de principios hechas en el preámbulo de la ley, que ustedes saben mejor que yo que con frecuencia se puede decir que los preámbulos son muy sufridos, pero la importancia de los resultados se juega en el articulado e incluso en la interpretación de ese articulado.

Y quiero señalar tres aspectos en los que se puede observar conflictos entre esas declaraciones de principios y lo que después efectivamente se hace.

En primer lugar, hay un conflicto entre el objetivo de equidad y el respeto al statu quo. El articulado de la ley y el modelo de financiación dicen que tiene que respetarse la situación de las comunidades en cuanto a que sigan teniendo al menos los recursos que tenían. Claro, el problema es que este respeto al statu quo, si no va acompañado de recursos adicionales repartidos de manera que mejore la posición de aquellos que parten de una situación en términos relativos perjudicial, implica mantener las diferencias, y cuando se mantienen las diferencias, cuando predomina, como ha predominado claramente el statu quo, por el juego del Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales y el Fondo de Suficiencia, cuando predomina, efectivamente, el statu quo es respetado pero la equidad sigue estando en entredicho.

La segunda deficiencia que quiero señalar es la que se deriva de la, en ocasiones, necesidad de elegir entre la transparencia y la complejidad. La instrumentación de criterios claros tiene que ir acompañada de un planteamiento en el que lo que es esperable de los criterios utilizados se pueda entender y se pueda mostrar si se consiguen los objetivos o no. Los modelos de financiación han sido tradicionalmente muy complejos, pero la complejidad, en mi opinión, más que una necesidad derivada de la dificultad del objetivo que se está persiguiendo, dar una respuesta a cosas que no son sencillas, más que ser el resultado de eso ha sido el resultado de querer atender diferentes intereses por vías que acaban mareando el procedimiento y el final de la historia. En el pasado, esto se consiguió mediante modulaciones exóticas que preveían

que crecieran más aquellos que por venir de más abajo debían crecer, y en este caso se ha conseguido a través de una proliferación de fondos. En primer lugar, el Fondo de Suficiencia tiene un papel fundamental para romper el avance que representa el Fondo de Garantía, digámoslo claramente. El Fondo de Garantía hace un planteamiento sensato, que es decir: “bueno, supongamos que hay unas necesidades que van bastante próximas a la población, pero que no son exactamente la población porque puede haber necesidades asociadas a la estructura demográfica o algunas diferencias de coste como la dispersión o la insularidad; definamos en base a eso un número de habitantes ajustados y aseguramos que la financiación llega a todas las comunidades en términos de igualdad por habitante ajustado”. Pero igualdad quiere decir igualdad, es decir, exactamente igual, una vez que se ha hecho el cálculo de los habitantes ajustados. Pero a continuación se dice: “bien, pero si eso diera como resultado que alguna comunidad no obtuviera los recursos que tenía anteriormente, el Fondo de Suficiencia se los garantizará”. Claro, cuando esto sucede inmediatamente el abanico de las diferencias vuelve a abrirse, pero al abrirse el abanico de las diferencias, se dice: “bueno, ¿y cómo podría volver a ser cerrado?”. Entonces introducimos unos fondos que se llaman de convergencia, que la palabra lo indica, de aproximación, el primero de los cuales se llama de Competitividad (y ya no sabes por qué se llama de competitividad), en el que hay a su vez dos subfondos, uno que dice: “el Fondo de Competitividad debería servir para que aquellos que están demasiado alejados de la media de recursos por habitante vuelvan a acercarse a ellos, y también debería servir -segundo subfondo- para aquellas comunidades que, aunque estén en la media o por encima de la media pero tengan una capacidad fiscal superior a la media, es decir, su nivel de ingresos, tengan garantizado un cierto plus”. Lo cual podría ser razonable en términos de esfuerzo fiscal, si hubiera una medida de esfuerzo fiscal, que no tiene por qué ser exactamente lo mismo que capacidad fiscal. Y después todavía aparece un Fondo de Cooperación, que en realidad es un fondo de desarrollo económico que, evidentemente, cumple funciones parecidas a las del Fondo de Cooperación Interterritorial, que, a su vez, en estos años pierde recursos.

Bueno, el asunto, como ha dicho el profesor Ángel de la Fuente en alguna “Expansión”, desde su punto de vista, el resultado es una chapuza, o, si lo prefieren en términos más valencianos, un *empastre*, es decir, un resultado en el que es difícil encontrar de dónde salen al final los recursos para cada comunidad.

Tercer conflicto al que quiero hacer referencia, el posible conflicto entre el principio de lealtad institucional y la práctica de un tacticismo político de vuelo corto, es decir, de horizonte temporal corto y en el que uno intenta resolver ahora el problema de uno, ahora mi propio problema... En este sentido, yo creo que, hay que decirlo, la Administración general del Estado ha dado muchas muestras de comportarse de este modo. Estos días leía los documentos (todavía me queda alguno porque son muchos) que han elaborado las comunidades autónomas y han remitido al Ministerio de Economía para hacer su valoración de cuál es el funcionamiento del modelo. Hay una parte en la que coinciden todas, que es justamente en esta, es en su crítica a cómo la Administración general del Estado ha respetado, o, mejor dicho, no ha respetado este criterio de lealtad institucional, y las listas de medidas legislativas o de decisiones tomadas por la Administración del Estado, que implican que han sido tomadas sin tener en cuenta a las comunidades autónomas, que tienen consecuencias financieras sobre las

comunidades autónomas y que ponen en cuestión el respeto a este principio, son enormes. En ocasiones hay varias páginas de decisiones en las que se subraya este comportamiento.

Y lo malo del asunto es que el modelo ya nació con estas prácticas, porque en la redacción de la ley hay elementos que mostraron sus consecuencias al minuto de haber sido aprobados. Por ejemplo, en lugar de haber un año-base había dos años-base, 2007 y 2009. Los cálculos se hacían respecto del año 2007, que era aquel para el que se tenía más información, pero se decía: pero de verdad los cálculos después serán actualizados para que el arranque sea el de 2009 (por ejemplo, los cálculos referidos a ingresos). Entonces las referencias a la suficiencia eran a 2009, pero se tenían que actualizar mediante el llamado ITE, el índice de ingresos tributarios del Estado, y resultó que en esos años, como hubo un desplome de la recaudación fiscal, ese ITE ya bajó los ingresos de las comunidades de 2007 a 2009, que es cuando arranca el modelo sustancialmente. No era fácil ver que eso iba a suceder porque la referencia eran unos presupuestos del Estado que habían sido aprobados con una estimación de ingresos en el año 2009 muy optimista, pero como la recaudación fue menor, cuando hubo que practicar la liquidación, que, como saben, se hace dos años más tarde, las comunidades se encontraron con la sorpresa de que tenían que devolver. Con lo cual una parte de los recursos adicionales que el Estado había puesto encima de la mesa para engrasar el acuerdo del nuevo modelo de financiación en la práctica no llegó a las comunidades. Y después vinieron, por ejemplo, cosas tales como que se aprobaron reformas en los tipos impositivos de los impuestos compartidos, pero entró en funcionamiento una cláusula en la que decía que si esto sucedía se produciría un ajuste en el Fondo de Suficiencia para compensar los incrementos de recursos que eso pudiera suponer para las comunidades. Y de pronto a las comunidades, e incluso a los analistas, como es mi caso... a mí me costó creer que después del incremento del tipo del IVA o de algunos impuestos especiales eso no fuera a significar incrementos adicionales para las comunidades. Tuve que mirar que efectivamente en el detalle de la redacción había un punto donde eso se decía. Por tanto la Administración general del Estado no estaba haciendo nada a lo que la ley no le autorizaba, lo que me cuesta creer es que de eso fueran conscientes y hubiera sido puesto encima de la mesa en el proceso de negociación transparente y de acuerdo con las comunidades.

Vamos a ver, estos defectos a los que me estoy refiriendo vienen confirmados en términos financieros por el funcionamiento del modelo en los tres años para los que ya ha sido liquidado, 2009 a 2011. ¿De qué manera? En primer lugar, sirve para confirmar que en el sector público español existe un importante desequilibrio vertical. ¿Qué quiere decir desequilibrio vertical? Los hacendistas llaman desequilibrio vertical en un Estado en el que hay varios niveles de gobierno cuando el peso de esos niveles de gobierno en los gastos y en los ingresos no es el mismo. España, que es un país fuertemente descentralizado, mientras que el peso de los gastos en manos de las comunidades autónomas representa alrededor de un tercio del total, en cambio el peso de sus ingresos, el peso de las comunidades autónomas en los ingresos públicos, ingresos tributarios, representa 10 puntos menos. ¿Cómo se tiene que compensar esta diferencia? Mediante transferencias que también se llaman verticales, es decir, la Administración central tiene que complementar los ingresos tributarios de las comunidades para que estas puedan atender a sus gastos.

Esto tiene inconvenientes. Un inconveniente muy claro es que entonces el equilibrio financiero de las comunidades siempre pasa por las transferencias del Estado, lo cual le da una capacidad de arbitraje que no incentiva la corresponsabilidad fiscal, algo que es muy importante, que todavía no se ha conseguido. Yo creo que la crisis está seguramente ayudando a que se asuma, pero tengo mis dudas de que esté definitivamente asumido. Y es que cualquier nivel de gobierno, y desde luego las comunidades autónomas, los que toman decisiones en ellas tienen que saber que a una decisión de gastar corresponde una decisión de obtener los ingresos correspondientes en última instancia de los ciudadanos.

En segundo lugar, el funcionamiento del modelo ha puesto de manifiesto que continúa habiendo -ya me he referido a ello- un importante desequilibrio horizontal. Un desequilibrio fiscal horizontal se produce cuando gobiernos de un mismo nivel se encuentran con restricciones financieras diferentes, y esto puede tener solución, hasta cierto punto, a través de transferencias horizontales, que los que tienen más recursos financien a los que tienen menos, pero, evidentemente, el punto de referencia para hacer esas transferencias horizontales tiene que ser un cálculo de las necesidades que convenza, porque si no hay un cálculo de las necesidades convincente, objetivo, con toda razón se podrá argumentar, sobre todo por parte de aquellos que tuvieran que aportar más recursos, que por qué los tienen que aportar.

Entonces, desde ese punto de vista es difícil, cuando uno observa las diferencias de recursos y las diferencias de gasto con las que cuentan las diferentes comunidades, se encuentra con que es difícil pensar que el cálculo de necesidades está hecho de manera objetiva. No, lo que hay es algunos elementos objetivos que tienen una importancia muy limitada y mucha inercia de algo que viene de muy lejos, que es el momento en el que se transfieren las competencias bajo la hipótesis de que el coste efectivo de los servicios transferidos garantizaba un mismo nivel de prestación de los servicios en todas las comunidades. Era una hipótesis razonable, porque se podía pensar que, dado que había un Estado centralizado, este Estado prestaba los servicios al mismo nivel en todas partes, pero la práctica no era esta, las comunidades del arco mediterráneo (esto está analizado por activa y por pasiva, en particular por nuestro grupo de investigación, el IVIE), el despliegue del Estado en el centro y norte de la península era claramente mayor que en el este y en el sur, y cuando se hicieron las transferencias las valoraciones al coste efectivo de los servicios que se transferían daba como resultado que había menos recursos. Si esto, una vez que se constata, porque empezaba a haber información de que era así, no se corrige, las desigualdades permanecen.

Pero el funcionamiento del modelo ha puesto de relieve también otra cuestión, y es que el modelo es hasta cierto punto imprevisible en sus resultados. Cuando uno lee los documentos que ahora han enviado las comunidades ponen un montón de ejemplos interesantes de cómo, por ejemplo, algunos de los fondos dan unos saltos espectaculares de un año a otro, o cómo fondos con los que las Comunidades pensaban que podían contar, de pronto, por mecanismos de compensación de unos fondos por otros, no se distribuyen. Por ejemplo, el Fondo de Cooperación ha quedado en buena parte sin distribuir, en cantidades muy sustanciales. Entonces, evidentemente, la imprevisibilidad no ayuda a la estabilidad financiera.

Bueno, en este contexto -debo ir ya aproximándome hacia el final- déjenme que diga unas palabras sobre dos puntos: uno, sobre la situación particular de la Región de

Murcia; y, dos, sobre el futuro, lo que necesitamos.

Sobre la situación de la Región de Murcia. Bueno, lo que les puedo yo decir seguramente no les descubre absolutamente nada que ustedes no sepan. Primero, que está a la cola de la financiación por habitante desde hace años, que esto se hace más evidente una vez que se completan las transferencias de educación universitaria y de sanidad a principio del siglo XXI y las comparaciones entre comunidades ya son más claras, porque al principio estaba aquello de las competencias comunes y las específicas, y los que nos dedicábamos a esto teníamos que hacer más números, pero ahora es más fácil. Segundo, que justamente la recepción de las competencias sanitarias hace que este problema sea más importante, porque es una competencia que genera un ritmo de crecimiento de los gastos mayor y que hace que la presión sobre la restricción presupuestaria sea más intensa. En tercer lugar, que en la Región de Murcia la crisis afecta mucho a los ingresos debido a la fuerte prociclicidad de los tributos cedidos y también debido a su estructura económica, que hace que los tributos compartidos se vean muy afectados. El ciclo económico ha tenido mucho que ver con el ciclo de la construcción. Esta es una comunidad cuya actividad turística y de construcción y las relaciones entre las mismas le ha hecho particularmente sensible a eso. Las caídas de ingresos han sido muy importantes y las dificultades de financiación se pueden mostrar con un par de datos, en primer lugar diciendo que, por ejemplo, en la Región de Murcia el gasto que representan los servicios públicos fundamentales representa un 80%, mientras la media de las comunidades está en torno al 70%, o sea, 10 puntos porcentuales más, lo cual quiere decir que eso deja menos margen para hacer todo lo demás. En las comunidades que tienen menor nivel de ingresos donde se producen las mayores diferencias con el resto no es en el gasto de Educación y Sanidad, porque ahí es difícil desviarse mucho, pero, claro, después no quedan recursos para hacer nada más. Entonces, el resto de gastos se sitúa en algo así como el 60% de la media de las comunidades. Por tanto, en Educación y Sanidad en realidad las diferencias en gasto son muy pequeñas pero en el resto hay unas diferencias del 40%, en el promedio de los años del 9 al 11. Y otra forma de mostrar la intensidad o la gravedad del problema es decir que los servicios públicos fundamentales representan algo así como el 125% de recursos en relación con los que proporciona el modelo. Por tanto, no hay suficiencia de ninguna de las maneras.

Bueno, cuando hablamos de diferencias del 5 o del 8%, según se calcule por población o por población ajustada, etcétera, ¿esto es mucho? Porque seguramente no podrá ser exactamente igual la financiación de cada comunidad; un 5 o un 8% es mucho, son cifras que representan, por ejemplo, más que el gasto total en universidades de la Región de Murcia, esa diferencia.

Y las dos últimas cosas que quisiera comentar en relación con la situación de la Región de Murcia es que esto se produce en una región que tiene un nivel de renta claramente por debajo de la media, y que si se compara su situación con la de comunidades con un similar nivel de rentas, entre Castilla-La Mancha y Galicia, en ese escalón, es que el presupuesto de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Galicia representa entre el 18 y el 20% de su PIB y el de la Región de Murcia el 14%. Claro, esta es una distancia sustancial respecto de qué se puede hacer en unos sitios o en otros. Y la consecuencia de ello, unos gastos muy rígidos y unas caídas de ingresos que se acentúan sobre un punto de partida que ya es bajo, hace que los déficits se hayan

disparado y que el problema de ajuste del déficit derivado de los programas de consolidación fiscal sea más difícil de encajar.

La cuestión que se debatió en su momento, de si el déficit asimétrico o simétrico, vamos a ver, yo creo que no se puede pensar en sendas de consolidación fiscal simétricas cuando los ingresos son asimétricos. Por tanto, ¿qué observamos? Observamos dos cosas, o tres... No tengan ustedes duda de que yo soy partidario de que los déficits se acaben yendo a cero, porque déficits permanentes quiere decir deudas permanentemente crecientes y esto tiene un límite, pero hay que decir, primero, que un ritmo de consolidación fiscal rápido (le ha pasado a España y le pasa a algunas comunidades autónomas) implica caídas de la demanda agregada más fuertes, y por tanto acentuación de la recesión o dificultad para salir de la crisis. Segundo, fijación de objetivos ambiciosos pero irrealizables significa simplemente imposibilidad de cumplirlos, y por tanto afecta negativamente a la reputación de los gobiernos como consecuencia de ello.

Por último, ¿y qué se necesita? Pues, desde mi punto de vista, se necesita perseguir dos objetivos, el primero es corregir los desequilibrios fiscales existentes, el vertical y el horizontal, para encontrar un ajuste razonable entre recursos y necesidades de gasto. Ojo, un objetivo de necesidades planteado de forma prudente y realista, no como una carta a los Reyes Magos. Nos tenemos que plantear cuánto sector público se va a poder pagar este país, en función de cuál sea su nivel de renta y su crecimiento.

Pero debe haber un segundo objetivo, que es aprender las lecciones de la crisis en relación con la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los compromisos. Yo creo que esto es una responsabilidad para todos, para los ciudadanos, como demandantes de servicios, y desde luego para los gobernantes, entre los cuales incluyo también a los parlamentarios, respecto de a qué ritmo se pueden adquirir compromisos que sean sostenibles.

¿Y con qué instrumentos? Bueno, pues aquí en mi opinión hay dos vías para buscar instrumentos. Hay una que yo no comparto, que la forma de solucionar estos problemas es la recentralización. ¿Por qué no lo comparto? Pues porque, en mi opinión, la Administración general del Estado no tiene mejores resultados que exhibir en términos de eficiencia, de equidad o de estabilidad financiera; en proporción a su tamaño tiene más déficit y más endeudamiento que las comunidades autónomas. En segundo lugar, el punto de partida de las desigualdades existentes en la situación de las comunidades es una descentralización hecha desde un Estado centralizado, que no trataba por igual a todos los territorios. Por tanto tampoco aquí conviene presumir de lo que no se puede. Y en términos de eficiencia, la escasa práctica que hay en toda España -es un problema general de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas- de evaluación de las políticas públicas hace que sobre este tema se pueda hablar poco.

En cambio, ¿por dónde sí creo que se puede avanzar? Pues se debería avanzar en la dirección de reordenar el sector público y la descentralización que hemos llevado a cabo como parte de él. Hay que reordenarlo en muchos aspectos, hay que hacer una reforma fiscal que debe ir, efectivamente, acompañada de una reforma de la financiación autonómica que mejore la suficiencia financiera, que rompa con el statu quo, que aborde el cálculo de necesidades de manera rigurosa y realizada por instituciones independientes, que no hagan los números al dictado de -lo siento- lo que sucede alrededor de una negociación, que opte por la transparencia, y eso quiere decir sencillez,

y es posible, y que defina entre los objetivos de gastos prioridades claras, y desde luego los servicios públicos fundamentales se llaman fundamentales porque deben ser prioritarios, y deben tener garantías de financiación a lo largo del tiempo con prioridad sobre otros objetivos de gasto. Si algo debe ser revisado porque no hay recursos, debe ser lo que no es prioritario.

En segundo lugar, esa reordenación del sector público debe ir acompañada de compromisos firmes con la estabilidad financiera. Esto quiere decir hacer esfuerzos por difundir una cultura política y técnica de prudencia y de estabilidad presupuestaria, con horizontes adecuados de medio plazo, con información adecuada, para que se sepa que es importante que lo que hoy gastamos también lo vamos a poder gastar en el futuro, y que algunas cosas no, y desde luego esto no se hace sin una lealtad institucional efectiva.

Y, en tercer lugar, yo creo que esa reordenación del sector público requiere refundar un compromiso con la eficiencia del sector público en la prestación de servicios y con la equidad, porque sin mejorar en ese terreno yo creo que las instituciones públicas no van a recuperar la confianza de los ciudadanos, que han perdido como consecuencia en buena parte de haber prometido cosas que ahora no pueden cumplir.

Nada más. Muchas gracias.

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Pues muchísimas gracias, don Francisco. Muchas gracias por su intervención.

Ahora, si toma su lugar en el escaño el portavoz del grupo Mixto, primero.

¿Tú primero? Era por hacerlo por orden contrario, pero bueno.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista, en este caso don Alfonso Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer en nombre de mi grupo la presencia y la intervención de don Francisco Pérez García, una intervención que ha sido muy enriquecedora, muy ilustrativa, y sobre un tema tan complejo y de tanto calado como es el de la financiación autonómica, y de tanta actualidad, actualidad que va a determinar, desgraciadamente, la falta de acuerdo, porque, a tenor de lo que venimos viendo, se van a producir posiciones muy encontradas en relación con la negociación que se establezca, o que se va a establecer en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Lo hemos dicho en muchas ocasiones y lo queremos también decir en esta ocasión, la Región de Murcia nunca ha estado financiada adecuadamente con ningún sistema de financiación, con ningún Gobierno y en ningún momento histórico, siempre hemos estado alejados de la media de financiación por habitante ajustado a lo largo del tiempo. Desde los albores de los sistemas de financiación, o de los modelos de financiación, la Región de Murcia, igual que otras comunidades autónomas también, siempre se ha mantenido alejada de esa situación. La gran preocupación que tenemos ahora mismo nosotros, más allá del análisis de los distintos sistemas de financiación, que es lógico hacerla, es cómo podemos solventar, cómo podemos converger o cómo podemos

trabajar o evolucionar para que esa lacra histórica se solvente de manera razonable, poco a poco o lo más rápidamente posible en un futuro.

En ese sentido, la primera cuestión que se nos ocurre, o la primera duda, la primera reflexión, es en relación con el denominado statu quo. Si esa cuestión no se solventa de forma razonable va a ser difícil converger, porque no hay prevista una mayor aportación de fondos adicionales por parte del Estado en el caso de la nueva financiación que se va a plantear. Con lo cual ahí se produce una paradoja o una contradicción en sí misma; es imposible conseguir una cosa si no hay más fondos adicionales, y si no se reforma el statu quo sin fondos adicionales también es imposible conseguirla. Esa es la contradicción inicial.

En el informe que ha hecho su grupo de investigación en relación con la Comunidad Valenciana, y como conclusión en un momento determinado del informe, ustedes se refieren, en cuanto a la posibilidad de solventar el problema de la Comunidad Valenciana, de converger y de procurar mayor inversión y financiación, dicen que el margen de maniobra es estrecho, pero existen posibilidades siempre que se revise el statu quo actual. La pregunta sería concretar un poco esa revisión del statu quo en qué términos, ¿desaparición del statu quo?, ¿matización de los criterios que lo configuran?, ¿parcialización del statu quo?, cómo se podría hacer para hacer conjugable el objetivo con la acción de revisión del propio statu quo, no solamente en la Comunidad Valenciana sino también en otras comunidades, como la Comunidad Autónoma de Murcia.

En otro orden de cuestiones, también relacionado con la posibilidad de esa convergencia de determinadas comunidades autónomas, como la nuestra, me gustaría saber cómo valoraría usted la posibilidad de plantear que las compensaciones por statu quo, por ejemplo, tengan un carácter transitorio y no se consoliden en el sistema. Es decir, se puede hacer un planteamiento de carácter coyuntural en relación con eso, pero con la definición de no consolidación de ese asunto, ¿no?, o la creación de un fondo fijo, actualizado por el IPC, para aquellas comunidades perjudicadas por los cambios de criterio de necesidad que se puedan plantear en cada momento.

También en el mismo informe, que tiene muchos aspectos aplicables a nuestra comunidad, incluso en la metodología del análisis sería perfectamente aplicable a nuestra comunidad, hablan de instrumentos complementarios de financiación, de lo que denominan... creo que se llaman “instrumentos de desarrollo regional”, y que tienen que ver con el crecimiento y con la convergencia. Es decir, cómo se podría concretar eso, porque estamos hablando de concretar en el marco teórico, pero luego, como dicen aquí, “viene el tío Juan con las rebajas”, en el ámbito de la negociación, y habría que plantear ese objetivo en el ámbito de una negociación multilateral, donde las comunidades van a defender intereses contradictorios en muchos casos. Es decir, cómo se podría plantear la concreción de ese objetivo, de ese objetivo que se plantea en el informe que ustedes han hecho y que también podría ser extrapolable a nuestra comunidad autónoma. En definitiva, la pregunta que nos hacemos en este ámbito es cómo se podría conjugar un determinado y matizado, o matizada vigencia del statu quo, con la convergencia de comunidades, porque va a ser difícil otra solución en ese sentido; comunidades que van a plantear su permanencia sine qua non y comunidades que van a plantear su desaparición. Creo que la negociación podría estar en el término medio ¿Cómo se podría hacer o plantear eso?

El concepto de habitante ajustado también es un concepto que se plantea como posibilidad. La duda, la pregunta, es si podría ser conveniente para las regiones que estamos en esta situación una redefinición del concepto, sobre todo de las variables que lo determinan. Ese puede ser un riesgo porque las variables, como su nombre indica, son variables y pueden modificarse. Por ejemplo, la variable de carácter demográfico, que fueron en un momento unas y pueden tender a ser otras en un momento determinado, y si nos empeñamos en que esa variable sea determinante, pues a lo mejor estamos haciéndonos un flaco favor. Esa es un poco la duda, qué variables o cómo ese concepto de habitante ajustado podemos plantearlo desde comunidades como Valencia o como la Región de Murcia, para que la redefinición de esas variables nos de una cierta capacidad de convergencia en el futuro porque nos beneficien relativamente siempre.

Y en lo que concierne a la simplificación del sistema y a la planificación del sistema esa es... vamos a ver si se consigue pero yo tengo dudas muy razonables, porque a lo largo de la historia parece que ha habido una especie de carrera por darle complejidad al sistema, no solamente para los profanos en la materia sino también para personas más avezadas. Es casi inasequible el análisis del sistema, incluso yo creo que para los que están día a día trabajando y operando con él.

Hay otra cuestión que se refiere a las variables también, y que es una pregunta: ¿cómo valoraría usted la posibilidad, para los intereses de estas comunidades autónomas, como la nuestra o como Valencia, con los matices pertinentes, lógicamente, de que un mayor porcentaje de los ingresos homogéneos estuvieran vinculados al criterio de población ajustada, un mayor porcentaje distinto al que aparece ahora mismo en el sistema vigente actual?

Luego, en materia de responsabilidad fiscal, a la que también ha aludido usted, también tenemos alguna duda. En el informe que ha hecho su grupo hablan del principio de responsabilidad fiscal y también hablan del tramo de recursos de autonomía, creo que se define exactamente así, que tiene que ver con la capacidad normativa en materia tributaria de cada comunidad autónoma. ¿Ve usted posible, dada la diversidad, el variopinto panorama de comunidades y de intereses entremezclados que se produce, avanzar razonablemente en este ámbito de la responsabilidad fiscal, en un ámbito de negociación que se va a plantear ahora, en los próximos meses? Esa es otra de las cuestiones.

Y habría otra cuestión también relacionada con el principio de solidaridad. Ustedes en el informe, en el nuevo sistema de financiación, se refieren a la solidaridad como una línea o como un principio de reforma a tener en cuenta, con el objetivo de garantizar los servicios públicos fundamentales en condiciones similares y con independencia del nivel de renta del territorio. ¿Cómo se puede conjugar eso en el ámbito -y estamos pensando siempre en una negociación multilateral- con el tan manido esfuerzo fiscal por comunidades autónomas, que no está muy definido y tampoco sabemos muy bien en qué consiste? ¿En qué términos se concreta ese principio de solidaridad, conjugado o contrapuesto al esfuerzo fiscal, a la hora de definir?

En el tema de las balanzas fiscales también está por ahí funcionando ahora mismo. Cada comunidad hace su balanza fiscal, el Estado tiene las suyas, y es un elemento que puede ser un elemento de distorsión o un elemento de no distorsión, depende de cómo se plantee en el ámbito de la negociación. ¿Pero qué opinión le merece a usted la introducción de este asunto de las balanzas fiscales en el debate de financiación

autonómica que se va a plantear en los próximos meses?

Y el tema de la deuda histórica también es otra cuestión. La pregunta sería cuál podría ser la deuda histórica, e introducirla en ese debate multilateral para conseguir objetivos, ¿o no sería posible?, o, como hemos oído en alguna ocasión, la deuda histórica antigua olvidémonos de ella y hablemos de déficits de financiación más próximos al tiempo histórico en el que vivimos. En cualquier caso, ese reconocimiento de los déficits tradicionales de financiación que pueden suponer o puede sumar esa deuda histórica, ¿cómo ve usted, o qué posibilidad podría haber, según su opinión, de introducirlos en el debate y plasmarlo en el debate que se va a plantear?

Bien, prácticamente eran estas las cuestiones que quería plantearle. En la medida de sus posibilidades y el tiempo me gustaría tener su respuesta. Y agradecerle de nuevo su intervención por lo interesante e ilustrativa que ha sido.

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Esta vez sí, tiene la palabra el portavoz del grupo Mixto, de Izquierda Unida, don José Antonio Pujante Diekmann.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Confío en que dentro de poco, dentro de un año, aproximadamente, no tendré que estar subiendo y bajando de la Mesa, porque sin duda alguna mi grupo será más numeroso.

Bueno, hecho ese preámbulo, quiero en primer lugar agradecer al señor Pérez García la aportación que ha hecho, la información y la argumentación que nos ha dado. Yo comparto gran parte de la reflexión y el análisis que se ha hecho, y concretamente sobre las propuestas que ha hecho sin duda alguna yo estoy de acuerdo en la necesidad de que el abordaje de un sistema de financiación autonómico nuevo tenga como elemento básico la intervención de organismos independientes, yo creo que eso es algo fundamental. Incluso creo que, al margen de la inmediatez con la que se plantea, y la premura con la que se plantea la necesidad del cambio de modelo de financiación autonómico, una vez que se produzca -yo sí que estoy totalmente de acuerdo con lo que planteaba la semana pasada en este sentido el profesor Utrilla-, se puede avanzar mucho en consensos sobre cuestiones técnicas, sobre todo en lo que tiene que ver con la simplificación, con la sencillez del sistema del modelo de financiación; en la medida en que haya una mayor simplicidad y sencillez, que se pueda garantizar también, en consecuencia, esa transparencia. Y en este sentido yo creo que la simplificación redonda de forma positiva no solo en la interpretación de los resultados sino también en el propio modelo. En definitiva, la aplicación de la famosa “navaja de Ockham” al ámbito concreto del modelo de financiación, y en este sentido estoy totalmente de acuerdo.

El objetivo naturalmente sería, ya sea de manera directa o planteado en plazo, la ruptura del statu quo. Esa sería... pienso, estoy totalmente de acuerdo. La ruptura del statu quo sin que se produzca un incremento de la tarta resulta difícil. Es decir, si no hay un incremento de la tarta, todo lo contrario, si estamos en un contexto de crisis

económica, se está hablando de la superación de la recesión pero no tanto de la superación de la crisis económica, pues resulta bastante complicado, porque eso supone que unos ganan y otros pierden, y esa situación en la que unos ganan y otros pierden solo se puede disimular si efectivamente se produce ese engrasamiento del modelo con aportaciones adicionales, y ahí es donde yo observo sin duda alguna una dificultad. Es decir, el problema al final no deja de ser un problema de naturaleza política, en el que, lógicamente, hay que llegar a acuerdos. Pero yo con las propuestas que se han realizado, sin duda alguna estoy totalmente de acuerdo.

Yo sí que le plantearía cómo conseguir... porque ha hecho referencia a la diferencia que hay entre los gastos que hacen las comunidades autónomas y su capacidad fiscal comparativamente con el Estado, con una diferencia de alrededor de 10 puntos, cómo se podría avanzar hacia una mayor corresponsabilidad fiscal y en consecuencia una mayor capacidad fiscal, una mayor adecuación, en definitiva, entre los gastos y los ingresos.

Estoy totalmente de acuerdo en que habría que llevar a cabo y que habría que proponer con claridad la necesidad de establecer un reajuste que garantice en definitiva la suficiencia de los servicios públicos básicos, y que esa ha de ser la prioridad, y que, en todo caso, si establece alguna diferencia entre comunidades autónomas no sea sobre la base de la educación, la sanidad y las políticas sociales; si hay alguna diferencia, en todo caso, que se plantee sobre el resto de gasto potencial que puedan tener las comunidades autónomas, pero en ese ámbito desde luego yo creo que sí que habría que plantear en este sentido, a mi juicio, un blindaje.

También estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho sobre la necesidad de tener una adecuada y correcta evaluación de las políticas públicas de los presupuestos, que en nuestro país está ausente, de hecho los tribunales de cuentas sistemáticamente hacen referencia a la inexistencia de esa contabilidad analítica que debe de estar operando y que, en definitiva, debe determinar la efectividad de las políticas públicas que se llevan a efecto. Yo no sé esa dificultad cómo se puede superar en nuestro país, cuando en otros países, sobre todo los de tradición anglosajona, está más que asumida precisamente la contabilidad analítica. Yo creo que esa sería una cuestión fundamental en este sentido.

Cómo plantear también una homogeneidad. A eso no ha hecho referencia pero yo sí quisiera plantearlo, o, por lo menos, aunque no sea una homogeneidad absoluta, una homogeneidad relativa en las retribuciones de determinadas escalas funcionariales o determinados funcionarios de comunidades autónomas, en que se plantean unas diferencias realmente abismales. Y voy a poner el ejemplo concreto de la Región de Murcia: el cuerpo médico de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta el peso presupuestario y el peso que tiene la propia Comunidad Autónoma, hay unas diferencias tremendas con respecto a ese mismo cuerpo en otras comunidades autónomas, producto de decisiones políticas que, efectivamente, en su momento se adoptaron sin tener en cuenta la evolución del propio presupuesto. ¿Cómo plantea, en definitiva, ese reajuste de homogeneización retributiva en determinados cuerpos que disfrutaban de ciertos -a mi juicio- privilegios en este sentido retributivos, y que aquí en la Región de Murcia se han recortado salarialmente a muchos... bueno, a la inmensa mayoría de los funcionarios, pero el cuerpo médico precisamente ha sido el que ha quedado al margen.

Y luego una cuestión, y ya con esto finalizo. No la planteé el otro día y ahora quería plantearla, y es: ¿cómo ve usted la posibilidad de que las comunidades autónomas

dispongan de un mayor margen de maniobra o capacidad de control, aunque sea colaborativa con la Administración central, de control sobre el fraude fiscal, persecución del fraude fiscal y también del fraude laboral? Las competencias de la Inspección de Trabajo son del Estado, la inspección de Hacienda también, ¿pero cómo introducir, si se pueden introducir, fórmulas que establezcan una mayor colaboración? Aquí, en la Región de Murcia, y según datos de Hacienda, se podría obtener alrededor de mil millones de euros adicionales cada año si se materializase una parte del fraude fiscal, y si se incrementa la plantilla de inspectores de Hacienda y los recursos, incluso esa posible colaboración, teniendo en cuenta los cuatro años no prescritos de fraude fiscal, estaríamos hablando de alrededor de 4.000 millones de euros sobre los que se podría trabajar, no sobre los 1.000 millones que se plantean. Estamos hablando del fraude fiscal que sería en definitiva absorbido por la propia Comunidad Autónoma, una parte, la otra parte sería, lógicamente, por el propio Estado, porque estamos hablando de alrededor de 6.500 millones, según datos de Hacienda de fraude fiscal, alrededor del 24% de la economía sumergida, y ahí sí que hay un campo importante. Al menos plantearnos situarnos en la media de la Unión Europea en lo que a fraude fiscal se refiere, estamos hablando de una reducción de 10 puntos. Ahí sí que hay un margen yo creo que importante de donde se podrían obtener recursos adicionales. Me gustaría saber su opinión sobre si piensa que podría darse, y si hay otras experiencias de estados federales en el mundo donde esa colaboración en la persecución del fraude fiscal se da.

Nada más y muchas gracias.

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Le recuerdo que de aquí a un año no hay elecciones más que europeas. No sé si su señoría se presentará... De aquí a un año no, de aquí a un año no habrá, porque será seguramente en abril y creo que las elecciones autonómicas son el último domingo de mayo, si no recuerdo mal. De todos modos, yo siempre le deseo lo mejor a su señoría, y espero que si no sube o baja no sea porque no esté usted, porque yo siempre, como usted conoce perfectamente, le he deseado lo mejor. En este caso, gracias por su intervención.

Y le doy la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. El señor Segado tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

De manera telegráfica, por la hora que es ya y para darle la oportunidad al profesor García Pérez para que conteste y para que nos dé otra parte... ¿Pérez García? Pues Pérez García... Estaba convencido de que era García Pérez.

Bueno, en primer lugar, como decía, agradecer la exposición que nos ha hecho e, insisto, de manera telegráfica, para darle la oportunidad de que termine esa intervención.

El señor Navarro, portavoz del Grupo Socialista, hablaba de la dificultad que va a haber a nivel nacional de llegar a un acuerdo en ese Consejo de Política Fiscal y

Financiera. Bueno, pues frente a esa dificultad, aunque lo hablábamos antes de empezar la Comisión, yo auguro que aquí vamos a llegar a un acuerdo, porque, como habrá observado, hay mucha coincidencia en todos los planteamientos, coincidencia en los planteamientos que ha hecho usted, en absolutamente todo lo que ha puesto encima de la mesa, y coincidencia en los planteamientos que tenemos los tres grupos parlamentarios: en equidad, en suficiencia, en sostenibilidad, por supuesto, en la importancia de la lealtad institucional, en que no se mantenga el statu quo... En todo eso hay coincidencia. De hecho, en el 2009, cuando se iba a aprobar el modelo, se constituyó esta misma Comisión especial para estudiar la financiación autonómica, y se llegó a un acuerdo unánime de todos los grupos políticos de la Cámara que venía a plantear estas mismas posturas que ahora volvemos a poner encima de la mesa. Por desgracia, en aquel momento no se tuvieron en cuenta muchas de esas posturas en el nuevo modelo, esperemos que en este se tenga algo más en cuenta. Para eso va a ser sin duda importantísima esa postura unánime que desde aquí le transmitiremos al Gobierno de la Región de Murcia, para que vaya con más fuerza en esa negociación al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tanto es así la coincidencia que decía también el señor Navarro con la Comunidad hermana y vecina valenciana, que el presidente Valcárcel ha hecho causa común con el presidente Fabra y con el presidente Bauzá precisamente para defender, de alguna manera, en común una postura que, efectivamente, es muy similar.

Y, como digo, muy telegráficamente, yo quería hacerle dos preguntas. La Constitución no dice nada de que Navarra, con su amejoramiento del fuero, o el País Vasco, con el cupo, tengan que aportar para la solidaridad nacional, para la solidaridad del resto de comunidades de España. ¿Usted ve posible que se plantee, aunque sea a largo plazo, que se incorporen estas dos comunidades autónomas a que se logre esa equidad que todos estamos pidiendo?

Y la última, ¿cuando habla usted de corresponsabilidad fiscal -por aclarar un poco las ideas aquí, en la Región de Murcia- se refiere a todo ese batiburrillo de impuestos que no tienen demasiado recorrido, que son impuestos de poca monta, por así decirlo, entre comillas, que las comunidades autónomas nos hemos ido dando en los últimos años, o desde el principio de la capacidad normativa nuestra, pues, no sé, como ese impuesto a los terrenos poco productivos que hay en Andalucía, o incluso en Asturias, o, bueno, en fin, como el nuestro que tenemos de vertidos? O sea, quiero decir, ¿se refiere cuando habla de corresponsabilidad fiscal a esos impuestos, como digo, bajo mi punto de vista, de bajo recorrido, o se refiere a los grandes impuestos nacionales, a que tengamos una mayor capacidad normativa y por lo tanto una mayor corresponsabilidad fiscal en esos grandes impuestos nacionales, que son indudablemente los que soportan toda la estructura fiscal de la nación?

Y, nada más, simplemente agradecerle una vez más su intervención.

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Seguro que toda la Comisión aplaude su brevedad para que podamos seguir escuchando las palabras de don Francisco Pérez García, para comentar las cuestiones que ustedes le han planteado y para cualquier otra que él estime oportuna.

SR. PÉREZ GARCÍA (CATEDRÁTICO DE FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS):

Muchas gracias.

Nos han planteado muchos temas muy importantes, de manera que no sé si seré capaz de responder sintéticamente. Me gustaría mencionarlos todos. Voy a intentarlo.

Como la primera intervención, la del representante del Grupo Socialista, ha tocado muchos temas, seguiré el orden en el que las ha tocado, y algunas quedarán respondidas aquí y las otras las intentaré complementar.

Vamos a ver, una parte de sus preguntas tenía que ver con el informe que elaboró la comisión, que presentamos a las Cortes Valencianas, y la propuesta que se hacía. Ese informe tenía una parte en la que se diseñaba una posible propuesta para abordar los problemas. Quiero llamar la atención, si alguno ha visto ese informe, sobre que en la propuesta se intentaba mantener un equilibrio entre dos elementos. El primero es: sin abordar cambios en profundidad, el problema no tiene solución. El segundo es: esos cambios en profundidad no pueden ignorar algo que la crisis ha puesto de manifiesto, que es la necesidad de prestar más atención a la cuestión de la estabilidad financiera. Y ahí decíamos algo y se hace incluso un pequeño ejercicio de simulación que da la pista de por dónde pensamos nosotros que tendría que buscarse la salida al problema que han mencionado tanto el representante del Grupo Socialista como de Izquierda Unida, bueno, cómo se cuadra el asunto de que hay un problema de statu quo y que hay resistencias a perderlo de algunas comunidades. Y, segundo, hay un problema, que no hay fondos. Pues nosotros nos planteamos una cuestión buscando el terreno del realismo, y decíamos: vamos a añadir a ese “no hay fondos” una referencia concreta, que es que hay un objetivo de estabilidad en el Programa de Estabilidad del Reino de España, que define un horizonte 2016, en el que se busca que las cuentas cuadren. Y en el documento del Programa de Estabilidad se dice: “para eso va a ser necesario incrementar los ingresos -y ahí entra la reforma fiscal- y va a ser necesario ajustar los gastos de todas las funciones”. Se aceptaba un reto para ese cuadro muy exigente, que es incluso funciones que tienen que ver con servicios públicos fundamentales.

Bueno, nuestra conclusión, después de analizar los datos, es que si las comunidades autónomas recibieran en realidad los recursos para cumplir con los objetivos de gasto en educación, sanidad y servicios sociales que tienen atribuidos y que están reflejados en el Programa de Estabilidad, si recibieran de verdad esos recursos y una parte de esos recursos no quedara en otros niveles de gobierno, habría cierto margen para abordar el problema del statu quo y mejorar la situación de las comunidades autónomas que tienen menos recursos.

Ahora bien, entonces cuál es el problema del statu quo que a mí me parece razonable tener en cuenta y cuál no me parece razonable tener en cuenta. Lo digo porque he asistido como observador, e incluso como participante, a distintas reuniones de las negociaciones de los modelos de financiación, algunas de hace mucho tiempo, y he visto que esto que ahora voy a comentar, que puede parecer absurdo, sucede. Y el problema del statu quo, que a mí me parece razonable tener presente, es que una comunidad autónoma que vaya a tener menos recursos, seguramente pueda necesitar un

período de adaptación. Esto, en un contexto en el que la economía vuelve a crecer, puede querer decir una cierta garantía de que su nivel de recursos en términos nominales se mantiene durante un cierto período de tiempo.

Lo que impide resolver el problema es lo que yo he escuchado de alguna comunidad autónoma en esas negociaciones, que es el decir: yo no quiero perder nada en términos relativos, yo quiero tener la misma cuota que tenía del total. Eso quiere decir que nada puede cambiar. Eso a mí me parece simplemente que no se puede aceptar, porque eso es como decir que el statu quo es lo que no puede cambiar.

En cierta ocasión le decía al secretario de Estado de Administraciones Públicas, en un foro en el que coincidimos, que estábamos frente ante un trilema, que es el statu quo, la equidad y la estabilidad financiera. Hay que elegir, entre esas tres cosas, respetar dos, porque las tres no es posible, y evidentemente yo me decanto porque lo que se sacrifique, con la prudencia necesaria, sea el statu quo.

Por tanto, eso quiere decir que sí, es posible que pueda ser razonable considerar compensaciones transitorias no consolidables. ¡Ojo!, pero es muy importante que esto quede como algo que no está en el centro del modelo, porque si no volveremos a tener un modelo complejo, confuso, etcétera. Por la misma razón, nosotros hemos hablando de instrumentos complementarios de desarrollo regional con la intención de que esto, que es razonable, tampoco esté en el centro del modelo.

Lo que nos parece central en el modelo es que sirva para asegurar la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades en materias que tienen que ver con los servicios públicos fundamentales, que además se haga un esfuerzo, porque ahí hayan mayores garantías también en el tiempo, de que los recursos dedicados a eso no se van a ver sometidos a sustos como los de los últimos años, y para eso hace falta que a eso se le dé prioridad pero también que haya más prudencia. Y las otras cosas... Vamos a ver, una cosa que nos enseña la crisis es que el sector público no está a cubierto de la incertidumbre, y cuando se producen acontecimientos que afectan a su capacidad de generar ingresos se tiene que adaptar. Hasta cierto punto, si tiene margen de maniobra financiero, porque ha sido prudente, se puede adaptar mediante endeudamiento, y si lo ha sido menos, ni siquiera tiene ese margen de maniobra, y entonces tiene que hacer ajustes de gastos porque han sobrevenido ajustes muy severos en los ingresos.

Para definir qué es igualdad de oportunidades es muy importante discutir de manera independiente, como usted decía, y de una vez, haciendo el esfuerzo por ser objetivos, hasta donde es posible, tampoco en esto hay que ser ilusos, sobre cuáles son los indicadores de necesidad. Vamos a ver, a mí me da la impresión de que en educación, sanidad y dependencia al final los habitantes y su estructura demográfica son la cuestión fundamental, pero hay información y se puede mejorar la existente para ver hasta qué punto ahí hay diferencias de costes asociadas a la edad (en el caso de sanidad, en un sentido; en el caso de educación, en otro).

Se puede analizar, se puede buscar consenso entre los expertos, como decía hace una semana, según me comentaba usted, Alfonso Utrilla. Sí, yo creo que sí. Es cierto que siempre habrá riesgos; las variables son variables, decía usted. Claro, pero eso los gobiernos tienen que asumirlo, o sea, eso forma parte de la corresponsabilidad fiscal. Nosotros decíamos en nuestro informe que la respuesta a esos riesgos puede ser de dos tipos. Al final es un mecanismo parecido al de los seguros. Los servicios públicos fundamentales, nosotros decimos: hagamos un seguro basado en la prudencia en el

gasto y en que todos nos aseguremos mutuamente, la mutualización de los riesgos. Por tanto, si es un problema que se produce con más intensidad en una comunidad, que las otras le puedan ayudar. Eso quiere decir... pues está inventado, el caso de las pensiones. ¿Qué se ha hecho?, un fondo de previsión, un fondo derivado del Pacto de Toledo, del que se puede echar mano cuando las cosas van mal durante un cierto tiempo. Evidentemente, si van mal durante mucho tiempo habrá que revisar a la baja o los ingresos o los gastos, o las dos cosas.

Por tanto, en lo fundamental hagamos esa cobertura basada en la prudencia y en la mutualización, y en lo que no se considere tan fundamental desde luego el criterio de la prudencia tiene que seguir siendo el mecanismo de cobertura. Si creo que, a lo mejor, cuando bajan los ingresos no puedo hacer carreteras, pues a lo mejor lo que tengo que hacer es no hacerlas todas de golpe para poderlas hacer cuando... Además eso ayuda a mantener el empleo. A eso se llaman políticas de estabilización, lo que pasa es que, en contra de lo que soñaba Keynes, y muchos, nos gustaría creer. Qué pasa, que muchas veces los gobiernos se comportan no como estabilizadores sino como desestabilizadores, porque gastan más cuando más está tirando la economía y después se ven obligados a gastar menos cuando la economía está en el valle.

Un mayor porcentaje de indicadores de necesidad vinculado a la población ajustada. Bueno, ya es mucho, ¡eh!, el ajuste de población, los diferentes tramos de población tenidos en cuenta ya es casi todo. Las comunidades del norte, lo dicen en sus informes, lo que querrían es que hubiera más de lo otro, pero en cambio yo creo que hay dudas razonables de que lo otro, la dispersión, la ... esté bien calculado. Por ejemplo, el indicador de dispersión que se utiliza, que es el número de entes de población. Bueno, a mí me gustaría ver cuánta población hay en esos entes, no tanto como el número de entes, porque si no acaba Cantabria diciéndole a Galicia: no, es que eso le va mejor a Galicia que a Cantabria. Cantabria tiene menos entes que Galicia pero más población en esos entes. Por lo tanto yo creo que es un terreno de trabajo técnico, con el que hay bastante información para hacer las cosas mejor de lo que están hechas.

Ha habido varias preguntas en las tres intervenciones relacionadas con la corresponsabilidad fiscal: ¿qué se puede hacer?

Evidentemente, yo creo que los autores del informe sobre la reforma fiscal señalan una cosa en la que tienen razón: al final la intervención de las comunidades en la creación de múltiples mini impuestos, cuyo objetivo fundamentalmente es obtener algo más de recaudación, vestidos en nombre del medio ambiente o de otros objetivos, a veces de manera poco convincente, acaba haciendo más complejo un sistema fiscal que ya es complejo.

Entonces, yo creo que aquí hay que hacer un esfuerzo también de simplificación. Eso no quiere decir que no tenga sentido que haya espacio para que las comunidades autónomas tomen decisiones. El entrenamiento que ha significado dar la cara con estos pequeños impuestos a mí me parece positivo, pero hay que revisarlo, porque, además, muchos de ellos lo que implican es una diferenciación normativa entre comunidades que tiene costes, costes fiscales, es decir, costes para las empresas o para los particulares, y hay que tener cuidado con esto.

Claro, el problema es: si por una parte está esa restricción, por otra parte está la restricción de que el IVA, la capacidad normativa del IVA (ya fue consultado en el año 2001, cuando se planteó, y la respuesta de la Comisión Europea fue negativa), qué

espacio queda, ¿no?

Diré más, en nuestra propuesta, como hacemos una propuesta de mutualización de los recursos para prestar servicios públicos fundamentales, somos conscientes de que eso, en cierto modo, si al final... qué ha pasado ahora con el fondo de garantía, ¿no?, los recursos se descentralizan pero después se centralizan, ¿no? Bueno, hablemos con realismo de esto, a lo mejor hay que saber que si queremos que los servicios públicos fundamentales estén garantizados, pues el significado de esa parte de la corresponsabilidad fiscal que tiene que ver con los servicios públicos fundamentales va a ser limitada, pero quedará un espacio para lo otro.

¿Lo otro qué es? Lo otro fundamentalmente son impuestos directos, quiere decir IRPF, tramo del IRPF autonómico, y también, desde luego, con una discusión de otros elementos sobre los que hay que hablar, ¿no? ¿Sociedades?, sociedades, sinceramente, me parece que no es un terreno en el que se deba entrar, porque eso abriría el asunto de la competencia fiscal, de la que ya hay malas experiencias a nivel internacional, y en España con las forales, que sí tienen esas competencias. Ya que he mencionado las forales aprovecho para responder a la cuestión de las forales.

En mi opinión, si no está explícitamente dicho, en el espíritu del conjunto de la Constitución queda muy claro, y hay menciones directas a que las diferencias institucionales que representa el cupo no tienen por qué significar privilegios financieros. Por tanto, que no haya privilegios financieros significa no solamente que haya una contribución a las cargas generales del Estado sino que haya una contribución a la solidaridad, que en volumen es un asunto mucho más importante que las cargas generales del Estado. Entonces, si esto no se aborda, y me temo que en los próximos días volvamos a ver que no se aborda, si esto no se aborda seguirá siendo un elemento de inestabilidad como lo ha venido siendo en las últimas décadas, y en particular estará detrás, mientras esto no se aborde, la facilitación de argumentos a otras comunidades, y en particular a Cataluña, para decir que quiere un trato similar al de las forales. Esto es una fuente de inestabilidad permanente, además de ser una muestra, la más grave, de falta de equidad que tiene nuestro Estado descentralizado.

Dado que hablamos de solidaridad, cómo conjugar la garantía de los servicios públicos fundamentales con el esfuerzo fiscal. Vamos a ver, en muchos estados federales lo que se hace es reconocer que una región que realiza un mayor... Esto tiene dos escalones. Primero, una región, o una comunidad autónoma, en nuestro caso, que realiza más esfuerzo fiscal que otra, porque establece, por ejemplo, un impuesto adicional, los resultados de ese impuesto tienen que ser para ella. Yo creo que sobre esto hay poca discusión. Sobre los impuestos que son los mismos, sobre la base común del sistema tributario común... por cierto, ahí hay temas muy importantes relacionados con el mal funcionamiento del modelo, lo que es el cálculo de la capacidad normativa, etcétera, pero supongamos que se calcula bien.

Entonces, ¿es razonable que una región que realiza más esfuerzo fiscal, bien medido, en la que hay un cumplimiento fiscal superior, acabe teniendo menos recursos que otras donde esta situación no se da? En mi opinión no es razonable. A eso se llama ordinalidad, efectivamente, ordinalidad en términos de lo que es capacidad financiera pública, no ordinalidad de rentas per cápita, que eso yo creo que nadie que sepa de lo que está hablando de verdad y haga los números puede plantearlo. Es decir, no es razonable. El problema no se tendría que haber ni planteado, pero como el resultado del

sistema es tan desigual, se plantea. ¿Eso estrecha todavía más el margen de maniobra para la discusión de la revisión del modelo de financiación? Posiblemente sí.

Balances fiscales, qué relación tienen con el modelo de financiación. Evidentemente no es lo mismo, pero una parte importante del saldo fiscal tiene que ver con lo que pasa con el modelo de financiación. Es decir, la balanza fiscal diría que incluso es una de las partes más relevantes, porque si hay una balanza fiscal que da un saldo donde una comunidad rica es contribuyente neta, porque aporta más, pero en ella se gasta lo mismo que en otras, pues a mí no me preocupa. Es que lo normal es que las balanzas fiscales no estén equilibradas, porque, si no, no habría solidaridad interterritorial. Pero, en cambio, si la razón por la que la balanza fiscal de una comunidad rica tiene un determinado valor es que el nivel de gasto en servicios públicos fundamentales en esa región está por debajo de la media, entonces sí que hay un problema. Entonces, ¿hay relación entre ambas cosas? Sí, puede haberla, de hecho la hay.

Otra cuestión es que las balanzas fiscales no deban ser calculadas con especial cuidado cuando hay un déficit del conjunto de las administraciones públicas, y el riesgo de que se calculen sin ese cuidado es mayor cuando la información disponible para hacer que el cálculo de las balanzas fiscales sea transparente, objetivo, etcétera, no se suministra con regularidad. Y volvemos a la cuestión de la importancia de la valoración de políticas, de la contabilidad analítica, etcétera. Es muy importante, es muy importante.

Yo creo que de la iniciativa esta reciente del Ministerio de Hacienda, del cálculo de los saldos fiscales territorializados, lo más importante sería que de eso se derivara un sistema de información pública de libre acceso más completo y objetivado, para que pudiera ser analizado por expertos desde múltiples puntos de vista, y para que los puntos de vista interesados, que puede haberlos, porque cualquier experto también puede abordar un tema desde un punto de vista interesado. Seguramente, yo no me sustraigo por completo, cuando estudio estos temas, a la sensibilidad que da ver la situación de mi comunidad autónoma, pero esto lo explicó hace muchos años Schumpeter, cómo había que hacerlo, que era empezar cada uno diciendo de dónde viene y cuáles son sus puntos de vista, y a continuación se aplica. Uno puede ser más o menos convincente, si yo voy justificando cada cosa que digo, como hemos intentado en ese informe que ustedes han visto, con datos públicos, etcétera, pues a lo mejor soy más convincente que si no digo cómo, ¿no?, de dónde lo saco.

Deudas históricas. Vamos a ver, sobre esta cuestión querría decir un par de cosas. La primera es que, efectivamente, la asunción de las deudas derivadas de déficits cuyo origen es una diferencia marcada en el modelo de financiación, en un momento como este es muy complicado, objetivamente lo es. Pero hay otra cuestión también muy importante a tener en cuenta, y es que no se puede negar que, con algunas excepciones muy puntuales, los modelos de financiación han sido aceptados por las comunidades, incluidas por aquellas que padecen la infrafinanciación. Y tampoco se puede negar que a partir de ese punto las decisiones de gastar han sido decisiones de las comunidades, y por tanto esto no se puede ignorar.

Dicho todo esto, ¿esto qué quiere decir, que no se puede o no se debe hablar de las consecuencias que esto ha tenido y algunas muy graves, hasta el punto de plantear una insostenibilidad financiera por el endeudamiento acumulado? No, yo creo que se debe

hablar, sobre todo porque en algunos casos hay razones para pensar que puede ser muy difícil que eso se pueda acabar pagando. Entonces, llamarle a esto deuda histórica... bueno, entonces se entra más en un terreno que no es el que más me gusta. Lo que yo creo es que hay durante esta crisis muchos ejemplos de cómo las situaciones financieramente insostenibles tienen que ser abordadas en ocasiones por procedimientos extraordinarios. Pues plantéese ese tema, hablese y búsquense soluciones, teniendo en cuenta que una de las alternativas es caminar hasta el abismo del incumplimiento de las obligaciones financieras, que es el peor de los posibles.

Y un par de comentarios de temas que creo que no he tocado, de los que usted ha planteado. En relación con la homogeneidad de las escalas funcionariales, por ejemplo. Vamos a ver, de nuevo aquí, en mi opinión, la receta debería ser la transparencia. Es decir, a mí me parece que forma parte de la autonomía que un gobierno pueda decidir diferenciar los salarios de sus funcionarios o de algunos empleados públicos, pero conviene que esto se conozca en su alcance, porque es una forma de exigir que tienen que ser decisiones responsables. Igual que me parecería una decisión absolutamente legítima que un gobierno decidiera, como yo creo que sucede en algunas comunidades, que la ratio de médicos por habitante sea superior, incluso superior a lo que justificaría la dispersión de la población, que es lo que yo creo que pasa. Ahora, otra cosa es que eso deba ser considerado una necesidad y que entre dentro del paquete de la igualación. Esto forma parte del paquete de la autonomía, y a mí me parece que un gobierno puede decidir que quiere prestar los servicios públicos de otra manera, a un nivel superior, pongamos, y decirles a los ciudadanos de su territorio que piensa eso y que piensa que para financiarlo tienen que pagar más impuestos. Evidentemente, no piensa que sus servicios tienen que estar a otro nivel o sus salarios tienen que estar a otro nivel y que eso se lo tiene que financiar la comunidad vecina.

Y en cuanto a la cuestión de la mayor participación de las comunidades autónomas en la lucha contra el fraude y contra la economía sumergida, tanto fiscal como laboral. Vamos a ver, yo creo que aquí la respuesta a esa pregunta, efectivamente, depende de dónde está la gestión de esos temas. El responsable fundamental de la lucha contra el fraude fiscal tiene que ser la Agencia Tributaria, a parte del instituto o la agencia que tenga la comunidad autónoma en relación con los tributos cedidos, pero esto es solo una parte pequeña de la recaudación, cada una en lo suyo. En algunos estados federales lo que sí hay son experiencias en las que la gestión tributaria está más en manos de los estados de la federación.

Pero, en todo caso, también es verdad que hay opiniones de peso que consideran que las ventajas de circulación de la información que se derivan de tener centralizada la gestión son muy importantes. Ahora bien, por ejemplo, si seguimos el modelo español, en el que la Agencia Tributaria es la Agencia Tributaria del Estado, yo creo que las comunidades autónomas lo que tienen que estar es perfectamente informadas de la gestión que la Agencia Tributaria hace en su territorio, porque es tan dueño de la Agencia como el Estado. Yo creo que en este terreno todavía hay camino que recorrer. Pero por responder concretamente a la pregunta: ¿podrían hacer las comunidades una contribución? ¿Podrían hacer una colaboración? Sin duda, pero para saber cuál es el potencial de que efectivamente la hagan, yo creo que sería interesante comprobar si, cuando gestionan los tributos que ya tienen cedidos, efectivamente su lucha contra el fraude es más eficaz o no, porque a lo mejor todos tienen que mejorar, ¿no?

SR. RUIZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, agradeciendo enormemente el tiempo y los conocimientos que nos ha puesto sobre la mesa don Francisco Pérez García y también sus aportaciones, levantamos la sesión, dando de nuevo las gracias y emplazándole para que, si hay un nuevo modelo de financiación, y esperemos que sea con los resultados que todos estamos poniendo sobre la mesa, lo podamos analizar y podamos de verdad valorar si se han cumplido aquellas expectativas que esta Comisión puso sobre la mesa, y también las expectativas de los propios expertos, entre los cuales se encuentra don Francisco.

Sin nada más, como digo, agradeciéndole su presencia y su visita a la Región de Murcia y a la ciudad de Cartagena, levantamos la sesión.

